



# CITY OF UVALDE *Uvalde Texas*

P.O. BOX 799, 78802-0799

(830) 278-3315

FAX: (830) 278-2234

## **Pautas para la Declaración de Emergencia Local**

Effectivo May 1, 2020

Hemos revisado el mas reciente Orden Ejecutivo GA-18 de Gobernador Abbott y su reporte “Open Texas”. En luz de las favorables estadísticas locales en controlar el desparramo del virus COVID-19 en nuestra comunidad y después de consultar con Dr. Jared Reading, Autoridad local de Salud de Uvalde, la Ciudad de Uvalde y el Condado de Uvalde completamente apoyamos el esfuerzo del gobernado para abrir empresas. Reconocemos que hay medios de vida en juego y creemos que empresas tienen que abrir y pueden lograr operar sin comprometer la salud publica.

La nueva orden ejecutiva aplica para las empresas anteriormente restringidos por ordines previas del gobernador, e incluye servicios de tiendas al por menor, servicios de comer adentro de restaurantes, museos, bibliotecas, y servicios ofrecidos por un individual trabajando solo en una oficina. La ciudad y el condado estan agregando gimnasios y salones a la lista de empresas mencionados arriba. Estas empresas podran “reabrir” apartir de 1º de Mayo., pero en una basis parcial a menos de ocupacion total.

Gimnasios y salones no estan incluidos en la lista de empresas que el gobernador esta permitiendo abrir, y la orden ejecutiva solamente dice, “La gente debe evitar visitando...” gimnasios y salones (a lo largo con otros negocios.) Para nosotros el lenguaje indirecto no es prohibición clara, y se lo dejamos al público y operadores de negocios para decidir que piensan que deberían de hacer, con que sigan las reglas de no congregarse afuera de entradas, distancia social, y las pautas en practicas higienicas y máscaras son estricticamente seguidas.

Reconociendo las diferencias entre las comunidades urbanas y rurales, el gobernadora ha añadido flexibilidad en las reglas para permitir que las empresas operen con mayor ocupación, bajo criterios definidos, en los condados rurales. Debido a nuestros números locales de COVID-19, el Condado de Uvalde cumple con los criterios para mayor ocupación, sujeto a la documentación atestiguada por el juez del condado; El Juez Mitchell ha presentado la documentación requerida. Por lo tanto, las empresas mencionadas anteriormente pueden operar al 50 por ciento de su ocupación total, a partir del 1º de Mayo.

La orden ejecutiva no define la “ocupación total de la lista”, pero creemos que se refiere a los limites de ocupación establecidos bajo el código de incendio. Si tiene preguntas sobre los números de ocupación, póngase en contacto con el Mariscal de Bomberos de la ciudad de Uvalde.

Los protocolos de salud recomendados específicos para aquellas empresas que optan abrir están contenidos en “The Governor’s Report to Open Texas”, que junto con la Orden Ejecutiva GA-18 se pueden encontrar en el sitio web del gobernador, gov.texas.gov.



Aunque el gobernador y las autoridades locales están permitiendo que las empresas abran, no hay ningún requisito de que lo hagan o que se abran a la ocupación máxima permitida. E incluso con estos cambios, las reglas y directrices previas siguen en pie. La emergencia COVID-19 probablemente está lejos de terminar, y ahora no es el momento de que nuestra vigilancia disminuya. Urgimos que sigan practicando el distanciamiento social, la buena higiene, desinfectar, limitar las salidas, llevar una máscara cuando se encuentran en un lugar público y, sobre todo, que usen el sentido común para mantenerse a salvo.

William Mitchell, Juez De Condado  
Don McLaughlin, Alcalde